



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE GUMIEL

Corrección de errores

Advertido error en la publicación de la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de vertidos de aguas residuales de Villanueva de Gumiel (Burgos), de fecha 11 de agosto de 2023 boletín número 150, se publica nuevo anuncio corregido de conformidad con el siguiente texto:

Aprobada inicialmente por acuerdo del Pleno de fecha 27 de junio de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (<http://villanuevadegumiel.sedelectronica.es>).

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo de aprobación de la mencionada ordenanza.

En Villanueva de Gumiel, a 16 de agosto de 2023.

El alcalde-presidente,
Felipe Nebreda Rodrigo